

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7696** PONS I MITJANS SL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PROMOCIONS LES SOGUES 3032 SL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LMESM) se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad "PONS I MITJANS SL", celebrada el 18 de noviembre de 2022 y la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la sociedad PROMOCIONS LES SOGUES 3032, SL, celebrada el 18 de noviembre de 2022, acordaron la fusión por absorción de PROMOCIONS LES SOGUES 3032 SL (sociedad absorbida) por parte de PONS I MITJANS SL (sociedad absorbente), con la transmisión íntegra y en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará, a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, subrogándose "PONS I MITJANS SL" en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

Fusión por absorción acordada sobre la base del proyecto común de fusión formulado por el órgano de administración de ambas sociedades, con fecha 29 de junio de 2022, no habiendo sido depositado o publicado al haberse adoptado el acuerdo de fusión por unanimidad, ni habiéndose elaborado el informe de los administradores sobre aquel, por no ser preceptivo, todo ello según lo previsto en el artículo 42 de la LMESM.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y 334 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho que asisten a los socios y acreedores sociales a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el balance de fusión y del derecho que les corresponde a oponerse a la fusión, y ello durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Barcelona, 21 de noviembre de 2022.- Administrador Solidario, Manel Pons Mayoral.

ID: A220047687-1